

Para Descargar las Actuaciones Del Juzgado Hacer Clic En El Radicado Del Proceso

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez 01 Familia de Bello
BELLO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



**Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

República de Colombia

ESTADO No. **00177**

Fecha Estado: 13/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120180065400	Verbal	HERMENCIA MEJIA DE MEJIA	MARTA CECILIA MEJIA MEJIA	Auto requiriendo a parte SE REQUERE A LA PARTE SOLICITANTE PARA QUE SE COMPLEMENTE LA VALORACION DE APOYOS. EL AUTO SE PUBLICARA POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 13 DE OCTUBRE DE 2022.	12/10/2022		
05088311000120190022600	Ejecutivo	MATEO STEER GALVAN Y OTRO	JUAN STEER ROSADO	Auto que pone en conocimiento Se deja en conocimiento de las partes respuesta dada por Bancolombia. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 13 de octubre de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	12/10/2022		
05088311000120200030700	Verbal	DIEGO ANDRES RESTREPO GONZALES	MARIA ALEXANDRA CASTRILLON YARCE	El Despacho Resuelve: Se acepta la sustitución presentada por el Dr. JUAN CARLOS ECHEVERRI PINEDA con T.P. Nro. 77085 del C. S. de la Judicatura y en consecuencia se reconoce personería jurídica para actuar como apoderada de la parte demandante a la Dra. MANUELA HOYOS ROLDAN identificada con la T Nro. 372.042 del C. S. de la Judicatura, en los términos del poder inicialmente conferido y se indica como se reclama copia del fallo. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 13 de octubre de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	12/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120210009500	Verbal	PILAR ELENA CARMONA MONTOYA	JORGE ELKIN CARMONA MONTOYA	Auto que tiene por notificado por conducta concluyente Se tiene a los demandados notificados por conducta concluyente, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, por el despacho se procederá a remitir la demanda, los anexos y el auto que admitió la misma, al correo aportado por la solicitante martaaguba@gmail.com , con la advertencia a la demandada que pasados dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, le empezarán a correr los términos a partir del día siguiente, que para este proceso es de veinte (20) días. Se advierte igualmente a la parte demandada, que toda actuación que se surta al interior del proceso deberá ser enviada a la contra parte, conforme a lo normado en el artículo 3 de la ley 2213 de 2022, se resuelve solicitud del apoderado de la parte demandante. auto visible en estados del 13 de octubre de 2022	12/10/2022		
05088311000120210026500	Verbal	JHON JAIRO CARVAJAL MACHADO	NATALIA MARCELA RODRIGUEZ VASQUEZ	El Despacho Resuelve: RESUELVE SOLCITUD, VER AUTO POR ESTADOS DEL 23 DE OCTUBRE, EZR.	12/10/2022		
05088311000120210061900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EDITH DADIHANA VARGAS ORREGO	JAFET VARGAS MORENO	Auto ordenando secuestro de bienes Se Decreta secuestro y se pone en conocimiento respuesta, auto visible en estados del 13 de octubre de 2022	12/10/2022		
05088311000120210067900	Verbal	KIOLBER DE JESUS LOAIZA GOMEZ	JULIA INES LOPERA PORRAS	El Despacho Resuelve: PONE EN CONOCIMIENTO, VER AUTO POR ESTADOS DEL 13 DE OCTUBRE, EZR.	12/10/2022		
05088311000120220001400	Verbal	DORA ELENA ALVAREZ TABORDA	JESUS IVAN LOTERO SANCHEZ	Auto que tiene por notificado por conducta concluyente Se tiene por notificadas por conducta concluyente a las demandadas y se reconoce personería. auto visible en estados del 13 de octubre de 2022	12/10/2022		
05088311000120220006100	Verbal	GERMAN GARZON CHALARCA	DANIEL FELIPE CASTRILLON MONTOYA	El Despacho Resuelve: Se requiere a la parte interesada previo a fijar la respectiva caucion. auto visible en estados del 13 de octubre de 2022	12/10/2022		
05088311000120220017100	Verbal	NALBEIRO CORREA MONTALVO	GLORIA ISABEL CARDONA DIOSA	El Despacho Resuelve: Se requiere parte demandante a fin de que aclare situación de notificación ante empresa de correos y se resuelve solicitud. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 13 de octubre de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	12/10/2022		
05088311000120220019200	Ejecutivo	SANDRA PATRICIA PORRAS ALEMAN	MICHAEL NICOLAS MALDONADO MENDOZA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Se ordena seguir adelante con la ejecución. Sin condena en costas. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 13 de octubre de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	12/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120220031800	Verbal	JOSE DANIEL LOAIZA VELASQUEZ	LICIBIA MADRIGAL CADAVID	El Despacho Resuelve: Se corrige auto admisorio de la demanda. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 13 de octubre de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	12/10/2022		
05088311000120220046100	Ejecutivo	MARIA GUISELLA PEREZ RESTREPO	JUAN CARLOS HINCAPIE PARRA	El Despacho Resuelve: se tiene como nuevo correo del apoderado de la parte demandante: avendanocarmonadaniel@gmail.com, mismo que fue actualizado en el Registro Nacional de Abogados - SIRNA El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 13 de octubre de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	12/10/2022		
05088311000120220064700	Verbal	MARIA SUCEL MUÑOZ MUNERA	LUIS FERNANDO CADENA RINCON	Auto que admite demanda Se admite demanda, se ordena Impártasele el trámite del proceso Verbal de primera instancia regulado en el Título 1, Capítulo 1, artículo 368 y siguientes del Código General del Proceso, se ordena notificar a los demandados, no se accede a conceder amparo de pobreza a la demandante, se requiere a la parte demandante para que indique el valor del inmueble para efectos de fijar la caución. auto visible en estados del 13 de octubre de 2022	12/10/2022		
05088311000120220069000	Jurisdicción Voluntaria	YULI ALEXANDRA PATIÑO	JUAN ESTABAN PULGARIN MESA	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsanar Se inadmite la demanda y se concede el término de 5 días para subsanar requisitos. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 13 de octubre de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	12/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAIME GIL GELVES

SECRETARIO (A)